



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Oficina de  
Supervisión del  
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 21 de diciembre de 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 436-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE**

Señor:

**LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja.

San Juan de Miraflores.-

Señora:

**VIOLETA HUATUCO SOTO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1 Lt 02. Urbanización San Amadeo de Garagay.

San Martín de Porres.-

Señora:

**CARMEN ROSA MEDINA ROSAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Av. Iquitos N° 918.

La Victoria.-

Señora:

**NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Av. El Maestro s/n.

Comas.-

Señora:

**JENNY KEITH LARA QUISPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua.

San Juan de Lurigancho.-

Señora:

**MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)

La Molina.-

Señora:

**GLORIA MARIA SALDAÑA USCO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo.

San Borja.-

Atención : Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Asunto : Atención de solicitudes de vacantes para matrícula 2023

[www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe)

Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina, La Victoria  
T: (01) 500 6177

 **Siempre  
con el pueblo**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Código : 211222370  
Clave : B830





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de  
Supervisión del  
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Referencia : a) TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General  
b) RM 447-2020-MINEDU "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica"  
c) Oficio Múltiple N° 00033-2022-MINEDU/VMGI-DIGC "Instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula para el año escolar 2023"  
d) Oficio Múltiple N° 416-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Expediente 45306-2022-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos según referencia, referidos al proceso de matrícula 2023, en el cual dispone entre otros, que el director de la Institución Educativa es responsable de realizar el citado proceso, en cumplimiento de la normativa del sector educación.

Conforme, el artículo 121° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, señala entre otros, que el derecho de petición incluye el de solicitar la información que obra en poder de las entidades, siguiendo el régimen previsto en la Constitución y la Ley. Asimismo, las entidades están obligadas a responder la solicitud de información dentro del plazo legal.

En tal sentido, las solicitudes referidas a vacantes del nivel inicial de 3 años; primer grado de primaria; y, primer grado de secundaria pueden ser ingresadas por mesa de partes de las instituciones educativas y/o mediante la plataforma Mundo IE (<https://matriculalima2023.dreilm.gob.pe>), en ambos casos deberán ser atendidas por el director previa evaluación conforme las disposiciones normativas de la materia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**EDGAR EDINSON PÉREZ LÓPEZ**  
Jefe de la Oficina de Supervisión  
del Servicio Educativo

EEPL/J.OSSE  
ZZZ/C(e).ESSE  
HMCA/E.ESSE[www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe)Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina, La Victoria  
T: (01) 500 6177

Siempre  
con el pueblo

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024Código : 211222370  
Clave : B830